

PARANÁ, 22 de abril de 2025

VISTO la Resolución "C.D." N° 077/25 y el DOCU-FCEDU-UER: 0623/2025 iniciado por la Secretaria de Extensión y Cultura, Mg. Karina Valeria ARACH MINELLA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el visto de la presente se acepta la renuncia de la estudiante Mariangel LOPEZ a UNA (1) beca de formación para la Secretaria de Extensión y Cultura de esta Facultad.

Que, mediante DOCU-FCEDU-UER: 0623/2025, la Mg. ARACH MINELLA solicita se efectúe la convocatoria para cubrir la beca vacante.

Que es preciso efectuar el llamado a concurso y establecer el período de inscripción teniendo en cuenta la Ordenanza N° 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-

Que a fin de agilizar los trámites y carga de datos en el sistema de gestión de becas, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente ad referéndum del órgano de gobierno de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar la convocatoria para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación para el Área que se detalla a continuación y con los requisitos que se mencionan:

SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y CULTURA - CANTIDAD DE BECAS: UNA (1)

RESPONSABLE: Mg. Karina Valeria ARACH MINELLA – **CONTACTO:** extensión.fcedu@uner.edu.ar ///

///

TAREAS A DESARROLLAR:

- archivo y digitalización de Proyectos de Extensión
- acompañamiento de actividades en territorio.
- registro y producción de materiales comunicacionales.
- actividades con estudiantes secundarios (Tramando Medios y Mochila Tramandera)

REQUISITOS PARTICULARES:

- Ser estudiante regular de las carreras de la Facultad.
- Haber aprobado el primer año de la Carrera.
- Tener disponibilidad de tiempo para las diversas actividades.
- Conocer los siguientes sitios web: Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura <https://secretariaextension.uner.edu.ar/>; Secretaria de Extensión y Cultura <https://www.fc.edu.uner.edu.ar/extension/>; y Vida Universitaria <https://estudia.uner.edu.ar/>
- Compromiso y responsabilidad con las tareas asignadas.
- Poseer conocimientos en periodismo y lenguaje para la realización de piezas comunicacionales (no excluyente).
- Contar con experiencias en uso y producción en redes sociales (no excluyente)
- Presentar un plan de trabajo con propuestas de actividades culturales, de extensión, de difusión de carreras (máximo DOS carilla).

CARGA HORARIA A CUMPLIMENTAR: DIEZ (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del 6 y hasta el 19 de mayo de 2025, (hasta las 15:00 hs.), ambas fechas inclusive, acompañando la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (SIU-GUARANÍ).
- Constancia de CUIL/CUIT/CDI
- Certificado de situación académica.
- Certificado de alumno regular
- Certificado de la situación socio-económica
- Plan de tareas
- Currículum vitae

ARTÍCULO 3º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital en UN (1) solo PDF/

///a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTÍCULO 4º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 25 de abril y el 5 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que la adjudicación de las becas se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 417.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Apartado “Boletín” del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **114/25**

S.L.C

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente